ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V2

ADICIÓN No. 02 Y PRORROGA No 01 AL CONTRATO No. 6535 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y CR EQUIPOS S.A.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **CARLOS HERNANDO RODRÍGUEZ PRADA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía **19.250.799 de Bogotá,** actuando en calidad de representante legal de **CR EQUIPOS S.A.,** con **NIT 900.096.193 - 1** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prorroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día veinticuatro (24) de Octubre de 2025, se suscribió el contrato **No. 6535 de 2025**, con inicio a partir del Veintinueve (29) de Octubre de 2025, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($92.820.000) M/CTE.**, cuyo objeto es el: ***"ARRENDAMIENTO DE ARCOS EN C PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.."*** y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES. 2**. Que el contrato No. 6535 de 2025, surgió de la **Invitación Directa No. 064 de 2025**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día doce (12) de diciembre de 2025, se suscribio ***Otrosi Modificatorio y Adición No 01***, modificando la Clausula Segunda.- Especificaciones técnicas o descriipcion en el sentido de incluir el arco en C descrito a continuacion

ÍTEM	EQUIPO	CARACTERÍASTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS	CANT ESTIMADA	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR IVA (MENSUAL)	VALOR UNITARIO + IVA (MENSUAL)
1	ARCO EN C	Arco en C móvil destinado a procedimientos quirúrgicos y otros servicios médicos que requieren fluoroscopia en tiempo real para diagnóstico y guía de intervenciones. El equipo cuenta con un diseño compacto, de fácil maniobrabilidad, y ofrece la capacidad de generar imágenes fluoroscópicas de alta calidad en tiempo real. Incorpora tecnología digital con procesamiento de imagen integrado y es compatible con monitores de alta resolución para su uso en quirófano. El generador es de alta frecuencia, con un rango de voltaje de 40 a 120 kVp o superior, corriente del tubo entre 0.1 y 10 mA en modo fluoroscopia y hasta 20 mA en modo radiográfico, y una potencia mínima de 2.5 kW. El sistema tiene control automático y manual del tiempo de exposición, y ofrece modos de operación en fluoroscopia continua, pulsada y captura de imágenes. El sistema de adquisición incorpora un intensificador de imagen o un panel plano digital (Flat Panel Detector) con campo de visión de 9", 12" o superior, resolución mínima de 1K x 1K píxeles, capacidad de zoom electrónico y funciones automáticas de corrección de brillo y contraste. Para la visualización, el equipo incluye al menos dos monitores médicos de grado quirúrgico de 19" o más, con resolución Full HD o superior, y soporte para grabación de imágenes y videos mediante USB, DICOM o PACS, además de opción de reproducción en DVD. También tiene capacidad para visualizar de manera simultánea imágenes previas y actuales. El sistema dispone de movimiento orbital igual o superior a 120° (±90°), además de desplazamiento horizontal, vertical, lateral y longitudinal para ajuste fino. El equipo utiliza frenos electromagnéticos o hidráulicos y cuenta con rotación isocéntrica que facilita su uso en quirófano. El software integrado ofrece reducción automática de dosis, compatibilidad con el estándar DICOM 3.0, visualización en modo negativo/positivo, modo de imagen dual (split screen), marcado anatómico y una capacidad de almacenamiento igual o superior a 100.000 imágenes. En cuanto a seguridad y cumplimiento normativo, el equipo cumple con los requisitos establecidos por el INVIMA, incorpora sistemas de protección para evitar sobreexposición, alarmas visuales y auditivas de exposición, blindaje interno, colimador ajustable y lineamientos de radioprotección aplicables. El suministro incluye pedal de control para fluoroscopia y disparo, carro para monitores y estación de trabajo. Para su instalación y operación, el sistema funciona con alimentación eléctrica de 110V / 60Hz, cuenta con manuales de operación y servicio en español, incluye capacitación para el personal clínico y técnico, soporte técnico local y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	1	$ 13.000.000	$ 2.470.000	$ 15.470.000
2	ARCO EN C	Arco en C móvil destinado a procedimientos quirúrgicos y otros servicios médicos que requieren fluoroscopia en tiempo real para diagnóstico y guía de intervenciones. El sistema cuenta con un diseño compacto, móvil y de fácil maniobrabilidad, y tiene capacidad para generar imágenes fluoroscópicas de alta calidad en tiempo real. Incorpora tecnología digital con procesamiento de imagen integrado y es compatible con monitores de alta resolución para su visualización en quirófano, con uso clínico principalmente en áreas quirúrgicas. El generador es de alta frecuencia, con un rango de voltaje entre 40 y 120 kV, corriente del tubo entre 0.3 y 30 mA en modo de fluoroscopia pulsada, y entre 25 y 100 mA en modo radiográfico, además de una potencia de 5 kW. El sistema cuenta con control automático y manual del tiempo de exposición y ofrece modos de operación en fluoroscopia continua, pulsada y captura de imágenes. El sistema de adquisición incorpora un intensificador de imagen con campos de visión de 9", 12" o superiores, resolución mínima de 1K x 1K píxeles, capacidad de zoom electrónico y funciones automáticas de corrección de brillo y contraste. Para su visualización, el equipo incluye al menos dos monitores médicos grado quirúrgico de 19" o más, con resolución Full HD o superior. También dispone de soporte para grabación de imágenes y videos mediante USB, DICOM y PACS, con opción de grabación en DVD, y permite la visualización simultánea de imágenes previas y actuales. En cuanto a movilidad y posicionamiento, el sistema cuenta con un movimiento orbital igual o superior a 120° (±90°), así como desplazamiento horizontal, vertical, lateral y longitudinal para un posicionamiento preciso. Utiliza freno electromagnético o hidráulico e incorpora rotación isocéntrica para optimizar el uso en el quirófano. El software integrado ofrece reducción automática de dosis, compatibilidad con el estándar DICOM 3.0, funciones de imagen en modo negativo/positivo, modo de visualización dual (split screen), marcado anatómico y capacidad de almacenamiento igual o superior a 100.000 imágenes. En cuanto a normatividad y seguridad, el equipo cumple con los requisitos del INVIMA, integra sistemas de protección para evitar la sobreexposición, alarmas visuales y auditivas de exposición, blindaje interno y colimador ajustable, y atiende los lineamientos de radioprotección vigentes. El suministro incluye pedal de control para fluoroscopia y disparo, carro para monitores y estación de trabajo. Para su instalación y operación, el equipo funciona con suministro eléctrico de 110 V / 60 Hz y se entrega con manuales de operación y servicio en español, capacitación para el personal clínico y técnico, soporte técnico local y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	1	$ 7.000.000	$ 1.330.000	$ 8.330.000

Y aumentando el valor del contrato en la suma de **($33.320.000)**, para un valor total del contrato de **($126.140.000). 4.** Que, mediante solicitud escrita del mes de Abril de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "A través del proceso de selección ID 064-2025 se adjudicó y celebró el Contrato No. 6535-2025, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE ARCOS EN C PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, especialmente en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que requieren el uso de equipos de arco en C, se hace indispensable mantener la disponibilidad de estos equipos en las

diferentes unidades de la Subred. A la fecha, el contrato presenta un saldo disponible de $18.921.000, el cual resulta insuficiente para cubrir la operación requerida hasta la finalización del periodo necesario, considerando la alta demanda de servicios y la importancia de no generar interrupciones que puedan afectar la atención oportuna de los usuarios. En ese sentido, se justifica realizar una adición presupuestal, con el fin de asegurar la disponibilidad continua del servicio de arrendamiento de los equipos, permitiendo atender la demanda asistencial y cumplir con los estándares de calidad y oportunidad en la prestación del servicio de salud. Así mismo, se requiere la prórroga del contrato, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio mientras se adelantan los procesos administrativos correspondientes para la estructuración y adjudicación de un nuevo contrato, evitando así posibles afectaciones en la prestación del servicio. La prórroga y adición permitirá mantener la continuidad del servicio mientras la entidad adelanta las acciones administrativas correspondientes para la contratación futura, evitando así afectaciones en la prestación de los servicios de salud y garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos hospitalarios. Por lo anterior, se justifica técnica y administrativamente la prórroga y adición del Contrato No. 6535- 2025, en atención a la necesidad institucional de garantizar la continuidad del servicio de arrendamiento de los equipos de imágenes diagnosticas descritos. Aunado a lo anterior, la fecha de finalización del contrato está prevista para el veintiocho (28) de abril del 2026, lo cual podría afectar la continuidad y oportunidad en la atención de los servicios en los hospitales y centros de salud donde se ejecuta el presente contrato de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. A la fecha, la ejecución del contrato alcanza un 85% del valor total. Se relaciona informe con el detalle de la ejecución contractual, pagos realizados, valor promedio facturado y valor total del contrato, los cuales evidencian la necesidad de fortalecer y dar continuidad al servicio contratado.

VALOR FACTURADO	$107.219.000
PROVISION FACTURACION ABRIL	$23.800.000
SALDO MES ABRIL	$18.921.000
ADICION	$72.000.000
SALDO TOTAL	$90.921.000
SALDO FACTURADO APROXIMADO A 3 MESES	$71.400.000
SALDO A 3 MESES	$19.521.000

5. Que el contrato No. 6535 de 2025, se suscribió bajo la vigencia del Acuerdo No. 074 de 2024, el cual entró en vigencia el diez (10) de octubre de 2024 y la Resolución No. 1183 de 2024, la cual entro en vigencia a partir del catorce (14) de noviembre de 2024. **6.** Que en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo 074 de 2024 el presente contrato se podrá adicionar hasta siete veces el valor inicial. **7.** Que la presente Adición y Prorroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 1183 del 14 de noviembre de 2024 por la cual se adopta el Manual de Contratación y conforme al Acuerdo 074 del 10 de octubre de 2024, artículo 22. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 23. DE LAS PRORROGAS A LOS CONTRATOS. **8.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prorroga regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA: ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000) M/CTE.,** con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **884** de fecha **Veintiuno (21) de Abril de 2026** del rubro **"ARRENDAMIENTOS"** con Código Rubro Nó. **4212020200701**, para un valor total del contrato de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($198.140.000) M/CTE. SEGUNDA. - PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Veintinueve (29) de Abril de 2026 hasta el Veitiocho (28) de Julio de 2026**. **TERCERA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición y prorroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar las vigencias de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, de igual manera el contratista deberá presentar las garantías, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente adición y prorroga. **QUINTA. - PLAZO E INCUMPLIMIENTO SOBRE LA GARANTÍA:** La no presentación de la ampliación de las garantías en el plazo establecido, será considerada un incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales. En consecuencia, y de conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato original, la Subred Sur ESE podrá imponer multas sucesivas. La imposición de dichas multas se realizará mediante acto administrativo motivado, garantizando el debido proceso del contratista, conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**SEXTA. - VIGENCIA DE LASESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de Abril **de 2026**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa de Contratación	